



ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO

Dirección: Calle 9 No. 15 - 25 Teléfono: 8715907

Nit: 891180268

ORDEN DE COMPRA N° OCP0001588

Usuario Confirmó 1037600601

Datos Generales

Proveedor: 830005860 - A&B EQUIPOS MEDICOS S.A.S. **Estado:** Confirmado
Línea de Distribución: 007 **Dirección:** CR 19 C 86 14 **Fecha Documento:** 14/05/2026
Teléfono: 6184188 **Forma de Pago:** 90 DIAS **Fecha Entrega:** 31/12/2026
Ciudad: BOGOTA - (BOGOTA, D.C.) **Fecha de Inicio Contrato:**
Detalle: COMPRA DE PASTA CONDUCTIVA TEN 20 (8 Onz- 228G) REQUERIDA PARA LA EJECUCION DE PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES ASISTENCIALES PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA, GARANTIZANDO LA CONTINUIDAD, CALIDAD Y SEGURIDAD EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

Cód. Produc	Cód. DANE	Nombre	U. Medida	Cantidad	Valor/U	Subtotal	%Dto	%Iva
-------------	-----------	--------	-----------	----------	---------	----------	------	------

Grupo Producto: 031 Material Médico Quirúrgico - G Operación - Transportables

Cód. Produc	Cód. DANE	Nombre	U. Medida	Cantidad	Valor/U	Subtotal	%Dto	%Iva
6303	3529103	PASTA CONDUCTIVA TEN 20 (8 ONZ-228 G)	POTES	35	\$ 73.500	\$ 2.572.500	0	0

Total grupo: \$ 2.572.500,00

SUBTOTAL: \$ 2.572.500,00

DESCUENTO: \$ 0,00

IMPUESTO: \$ 0,00

TOTAL ORDEN: \$ 2.572.500,00

CERTIFICADO
DE
0483

0507

Lugar de realización:
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO NEIVA

Forma de pago:

El Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo pagará al proveedor el valor de los servicios y elementos efectivamente entregados y recibidos a satisfacción, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, acompañada de todos sus soportes de legalización.

Plazo de entrega:

La fecha de entrega está pactada a días Calendario. Estos productos deben ser facturados y entregados en su totalidad antes del plazo mencionado. A partir de esta fecha, la orden de compra queda sin vigencia.

Inhabilitades, incompatibilidades y prohibiciones:

No podrán celebrar contratos con el HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA E.S.E. por si o por interpuesta persona, quienes se hallen incurso en las causales de inhabilitades, incompatibilidades y prohibiciones, establecidas en la Constitución Política de Colombia, la ley y es estatuto general de la contratación de la administración pública.

Garantía:

Serán las que se requieran de acuerdo al estudio de oportunidad y conveniencia que justifiquen la necesidad.

Cumplimiento del contrato:

Para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas las multas y la cláusula penal que se pacten en el contrato. Su cuantía no será inferior al 20% del valor del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato más 6 meses más.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y /o servicios:

Para precaver las eventualidades que uno o varios bienes de los contratos no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean actos para los fines para lo cual fueron adquiridos, así como para precaver también los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes. Su cuantía no será inferior al 30% del valor del contrato y su vigencia será por el tiempo de la orden y 12 meses más.

¡Corazón para servir!

Calle 9 No. 15-25 PBX: 871 5907 FAX: 871 4415 – 871 4440

Call center: 8631672 – Línea Gratuita: 018000957878

Correo Institucional: hospital.universitario@huhmp.gov.co

Facebook: ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo. Twitter: @HUNeiva <http://www.huhmp.gov.co>
Neiva - Huila

**ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO**

Dirección: Calle 9 No. 15 - 25 Teléfono: 8715907

Nit: 891180268

ORDEN DE COMPRA N° OCP0001588

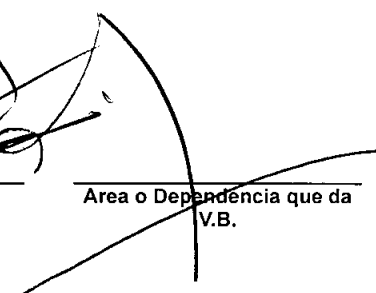
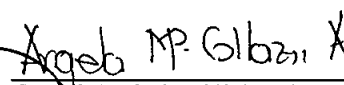
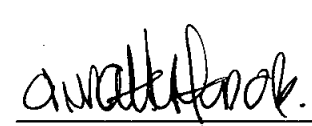
Usuario Confirmó 1037600601

De responsabilidad civil extracontractual:

Para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros por razón de la ejecución del contrato. Su cuantía será del 10% del monto del contrato y el objeto del mismo. Su vigencia corresponderá al plazo del contrato.

Obligaciones en Materia del Sarlaft

Para efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el Circular Externa No 009 de 2016 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud EL CONTRATISTA se compromete a diligenciar integralmente, el formato único de conocimiento del SARLAFT (Sistema Administración del Riesgo para la prevención y control de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo), el cual deberá contener su respectiva firma y huella con información veraz. Si alguna de la información contenida en el citado formulario presenta inconsistencia, no es presentado o sufre modificación en lo que respecta a EL CONTRATISTA, este deberá informar tal circunstancia al Hospital, para lo cual se realizará el respectivo análisis por parte del oficial de cumplimiento y la oficina jurídica, so pena de incurrir en causal de terminación de la presente orden. De otra parte, EL CONTRATISTA autoriza al Hospital la verificación de información en lista vinculante del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y OFAC.

 _____ Gerente Ordenador del Gasto	 _____ Area o Dependencia que da V.B.	 _____ Revisó: Profesional Universitario Suministros	 _____ Elabora: Profesional Univ Suministros
---	--	--	---

¡Corazón para servir!
Calle 9 No. 15-25 PBX: 871 5907 FAX: 871 4415 – 871 4440
Call center: 8631672 – Línea Gratuita: 018000957878
Correo Institucional: hospital.universitario@huhmp.gov.co
Facebook: ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo. Twitter: @HUNeiva <http://www.huhmp.gov.co>
Neiva - Huila